

Jueves, 11 de marzo de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Pasarón de la Vera

**EDICTO. Aprobación Provisional de la Ordenanza del Reglamento y Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de servicios del Centro Residencial "María de Luna" de Pasarón de la Vera.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2021, acordó la Aprobación Provisional del REGLAMENTO y de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO RESIDENCIAL "MARÍA DE LUNA" DE PASARÓN DE LA VERA.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://pasarondelavera.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo No se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará Aprobado Definitivamente dicho Acuerdo.

Pasarón de la Vera, 7 de marzo de 2021

Samuel Martín García  
ALCALDE - PRESIDENTE

